

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 10 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS

***“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD FIJA CON ARMAS,
PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE
HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM”.***

BOGOTÁ D.C., MAYO 06 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 10 de 2021, cuyo objeto corresponde a la contratación de la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM”** el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintinueve (29) de abril de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS** quien adelanta la verificación jurídica y financiera por su parte, y por **LA ANIM** quien adelanta la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS** son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	329	\$44.808.140,00
2.	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.	257	\$44.808.139,00
3.	TAC SEGURIDAD LTDA.	409	\$8.961.628,00
4.	UNIÓN TEMPORAL M5	428	\$8.961.628,00
5.	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	506	\$8.961.628,00
6.	UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.	684	\$8.961.628,00
7.	SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.	414	\$8.961.628,00
8.	UNIÓN TEMPORAL FT-COL	524	\$507.553.763,00
9.	SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.	588	\$8.961.628,00

El comité Evaluador informa que las postulaciones presentadas por:

1. **VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.**, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (**\$44.808.140,00**).
2. **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.**, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (**\$44.808.140,00**).
3. **UNIÓN TEMPORAL FT-COL**, por valor de QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (**\$507.553.763,00**)

Se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

“(...) Cuando la postulación económica supere el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.”

Lo anterior teniendo en cuenta que en el Formulario 2 – **POSTULACIÓN ECONÓMICA** en la columna en la que se debía diligenciar el valor de la postulación económica, tenía previsto que se indicara el valor del servicio de vigilancia y seguridad privada a contratar en el marco del presente proceso de selección, mensual por un (1) servicio o punto de vigilancia, tal y como se indica en el título de la columna dispuesta para el efecto en el mencionado formulario *“(...) Valor total mensual por servicio de vigilancia (*) COP”*. (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

No obstante, lo anterior, las tres (3) postulaciones económicas previamente mencionadas, consignan valores por servicio / punto mensual que al ser multiplicados por el plazo estimado de duración de contrato (esto es doce (12) meses), arrojan un total que supera el valor del presupuesto oficial estimado del proceso y por ende del eventual contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del mismo.

Cabe señalar que, en concordancia con lo anteriormente manifestado, el numeral 1.3.2. **FORMA DE PAGO** del Documento Técnico de Soporte previó:

“1.3.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago del valor del contrato se realizará de forma mensual por la suma equivalente a la cantidad de servicios efectivamente requeridos por la Entidad y prestados por el Contratista, teniendo en cuenta el valor ofertado por punto mensual en la postulación económica - Formulario No. 2 “Postulación Económica” anexo al Documento Técnico de Soporte. (...) (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

Así mismo, en el numeral 2.5. **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN**, se indicó:

“EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)

*Para este factor, se tomará el valor que el postulante oferte en el **Formulario No. 2, para el valor de punto de vigilancia objeto de este proceso**, valor que deberá incluir los siguientes costos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (...)* (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).

Por lo anteriormente expuesto, es claro que el Documento Técnico de Soporte indicó que el valor a incluir en la postulación económica por los postulantes debía hacerse por punto de vigilancia, de manera mensual, y que este no podía superar el valor del presupuesto estimado del proceso so pena de rechazo de las postulaciones.

Así las cosas, las postulaciones presentadas por **VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA., EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA.** y **UNIÓN TEMPORAL FT-COL**, se encuentra rechazadas y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: **TAC SEGURIDAD LTDA.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	4 - 6	CUMPLE	Representada por MERCEDES GÓMEZ OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.805 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	55	CUMPLE	MERCEDES GÓMEZ OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.805 de Bogotá.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	23 - 28	SUBSANAR	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 980-45-994000012762 Expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.4., Garantía de Seriedad de la postulación del Documento Técnico de Soporte que previó.</p> <p><i>“(...) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p> <p><u>El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)</u> (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).</p> <p>Igualmente, en la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><i>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>C. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>En el término de traslado del Informe Preliminar de evaluación deberá allegar el recibo de pago de la póliza y el total del clausulado general solicitados en el DTS SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el Informe Final de Evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 54 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	8 - 16	CUMPLE	<p>TAC SEGURIDAD LTDA. NIT. 900.448.609-3</p> <p>GERENTE: MERCEDES GÓMEZ OSORIO CC 51.761.805.</p> <p>SUBGERENTE: WENDEE KATHRIN OSORIO MORENO CC 1030581199.</p> <p>REVISOR FISCAL: 41656817 TP 49037-T</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintinueve (29) de marzo de 2021. con código de verificación A21484126</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veintitrés (23) de junio de 2031.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	18-21	CUMPLE	Certificado, suscrito por MARÍA JULIA NARANJO PEÑA identificado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			con cédula de ciudadanía No. 41.656.817 y T.P. 49037-T, en calidad Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	30	CUMPLE	Certificación expedida por BBVA COLOMBIA, de fecha doce (12) de abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	57	CUMPLE	MERCEDES GÓMEZ OSORIO , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.761.805 de Bogotá.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	32	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común, con fecha de impresión 26/01/2021 Y formulario No. 14736082391.
Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación). Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	34 - 53	CUMPLE	Allega copia del RUP, de fecha 19 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 31 de marzo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	57 - 58	CUMPLE	La Certificación No. 164828581 de antecedentes disciplinarios de TAC SEGURIDAD LTDA. , es del quince (15) de abril de 2021. La Certificación No. 164828402 de antecedentes disciplinarios de MERCEDES GÓMEZ OSORIO , la misma es del quince (15) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	60 - 61	CUMPLE	<p>La Certificación de antecedentes fiscales de TAC SEGURIDAD LTDA. con NIT. 900.448.609-3, es del quince (15) de abril de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de MERCEDES GÓMEZ OSORIO, identificada con C.C. 51.761.805, es del quince (15) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	59	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de MERCEDES GÓMEZ OSORIO es de fecha quince (15) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	62	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de MERCEDES GÓMEZ OSORIO, es verificada el veinticuatro (24) de marzo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	65-67	SUBSANAR	<p>TAC SEGURIDAD LTDA.</p> <p>Aporta Formulario No. 6 INCOMPLETO el que aportan viene desde la cláusula segunda.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL	69-70	CUMPLE	TAC SEGURIDAD LTDA. Aporta Formulario No. 6 con fecha veintinueve (29) de abril de 2021, firmada por MERCEDES GÓMEZ OSORIO.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL M5 conformada por MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA y UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	28 -30	CUMPLE	Representado por CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.206 de Bogotá D.C. Líder: MEGASEGURIDAD LTDA., NIT. 860.072.115-7
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	98	CUMPLE	CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.206 de Bogotá D.C.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	135-136	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL M5 Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 20 de enero de 2021. 1. MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA., NIT. 860.072.115-7. 75% 2. UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA. NIT. 901.113.227-9. 25%.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	32-36		<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 21-45-101329151 (0) expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad aportada no relaciona de manera específica en la póliza misma o en el Clausulado general que ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:</p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)"</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá allegar la garantía ajustada SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad NO cumple la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 54 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	2 - 12	CUMPLE	<p>MEGASEGURIDAD LTDA. NIT. 860.072.115-7</p> <p>Gerente: CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ CC 79.577.206</p> <p>Suplente: JUAN BAUTISTA DUQUE GONZALEZ CC 79.052.400</p> <p>Revisor Fiscal: Jaime Homero Corredor Duque CC 19.361.530</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (09) de abril de 2021. Con código de verificación HD00tugQQ2</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2039.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	13 - 20	CUMPLE	<p>UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA. NIT. 901.113.227-9</p> <p>Gerente: NELSON FELIPE GUTIERREZ CC 79.370.908</p> <p>Suplente: RICHARD NOY MUÑOZ CC 79.427.271</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (06) de abril de 2021. Código de verificación a216241796EE4</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veinticuatro (24) de agosto de 2067.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22-25	SUBSANAR	<p>MEGASEGURIDAD LTDA.</p> <p>Certificado, suscrito por JAIME HOMERO CORREDOR DUQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 19.361.530 y T.P. 28667-T, en calidad Revisor Fiscal.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 5 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación
	26-27	SUBSANAR	<p>UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA.</p> <p>Certificado, suscrito por NELSON FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, en calidad de Representante Legal de la sociedad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.908.</p> <p>Se debe diligenciar el formulario de aportes parafiscales tal y como lo exige el formulario No. 5 exigido en el DTS en el numeral 2.1.2 CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante UNIÓN TEMPORAL M5 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNIÓN TEMPORAL M5 , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	98	CUMPLE	<p>MEGASEGURIDAD LTDA.</p> <p>CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.206.</p>
	99	CUMPLE	<p>UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA.</p> <p>NELSON FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.370.908.</p>
Registro Único Tributario– Fecha de expedición en 2021.	42	CUMPLE	<p>MEGASEGURIDAD LTDA.</p> <p>Allega copia del RUT formulario No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			860.072115-7 con fecha de generación del documento 24-02-2021
	43	CUMPLE	UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA. Allega copia del RUT formulario No. 14741575662 con fecha de generación del documento 19-02-2021
Si al postulante UNIÓN TEMPORAL M5 , le es aceptada su postulación, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre de la UNIÓN TEMPORAL M5 , previo a la suscripción del contrato.			
Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación).	45 – 91		MEGASEGURIDAD LTDA. Allega copia del RUP, de fecha 16 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 30 de marzo de 2021. UNIÓN5 SEGURIDAD LTDA. Allega copia del RUP, de fecha 06 de abril de 2021; no obstante, el documento corresponde a la vigencia 2019, y de acuerdo con las normas vigentes para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.
Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	92 - 96	SUBSANAR	Cabe señalar teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.</p> <p>En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.</p> <p>Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el postulante debe subsanar el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y ser rechazada su postulación.</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios			<p>MEGASEGURIDAD LTDA.</p> <p>La Certificación No. 165236132 de antecedentes disciplinarios de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	101 - 102	CUMPLE	MEGASEGURIDAD LTDA. , es del veintiuno (21) de abril de 2021. La Certificación No. 165236195 de antecedentes disciplinarios de CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ. , es del veintiuno (21) de abril de 2021.
	103 - 104	CUMPLE	UNIÓN5 SEGURIDAD LTDA. Las certificaciones de antecedentes disciplinarios son verificadas el cinco (5) de mayo de 2021. La Certificación No. 165457091 de antecedentes disciplinarios de UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA. , es del veintitrés (23) de abril de 2021. La Certificación No. 164828402 de antecedentes disciplinarios de NELSON FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ , es del veintitrés (23) de abril de 2021.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	109 -110	CUMPLE	MEGASEGURIDAD LTDA. La certificación de antecedentes fiscales de MEGASEGURIDAD LTDA. con NIT. 860.072.115-7 es del veintiuno (21) de abril de 2021. La Certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ , identificado con C.C. 79.577.206, es del veintiuno (21) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	111 -112		UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA. La certificación de antecedentes fiscales de UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA. con NIT. 901.113.227-9 es del

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
		CUMPLE	<p>veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de NELSON FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. 79.370.908, es del veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	106	CUMPLE	<p>MEGASEGURIDAD LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ es de fecha veintiuno (21) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	107	CUMPLE	<p>UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de NELSON FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ es de fecha veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	114	CUMPLE	<p>MEGASEGURIDAD LTDA.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ARTURO VELANDIA DÍAZ es de fecha veintidós (22) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	115	CUMPLE	<p>UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA.</p> <p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de NELSON FELIPE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ es de fecha veintitrés (23) de abril de 2021.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	117-120	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL M5 Aporta Formulario No. 6 con fecha veintinueve (29) de abril de 2021, firmada por CARLOS ARTURO VELANDÍA DIAZ .
PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL	128-129	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL M5 Aporta Formulario No. 6 con fecha veintinueve (29) de abril de 2021, firmada por CARLOS ARTURO VELANDÍA DIAZ .
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2 - 4	CUMPLE	Representada por NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.373.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	68	CUMPLE	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.373.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	13 - 18	SUBSANAR	<p>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS. NIT. 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No.15-45-101126413 (0) EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple con la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.4., Garantía de Seriedad de la postulación del Documento Técnico de Soporte que previó.</p> <p><i>“(…) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. <u>El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u> (…)”</i> (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>En el término de traslado del Informe Preliminar de evaluación deberá allegar el recibo de pago de la póliza SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el Informe Final de Evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 54 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	<p>6 - 11</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. NIT. 830. 070.625-3</p> <p>RL NUBIA CASTRO SUESCA CC 52.368.373</p> <p>RF PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el Veinticuatro (24) de marzo de 2021 Código de verificación No. 92102514027427.</p> <p>La Sociedad no se haya disuelta y su duración es hasta el 6 de abril de 2100.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>El certificado aportado no cumple con la fecha de expedición mínima prevista en el numeral 2.1.1. del Documento Técnico de Soporte, que al respecto dispone:</p> <p><i>“(…) Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a cincuenta y cuatro (54) meses</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Este certificado debe haber sido <u>expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</u> Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica. (...)" (Subrayado y negrilla por fuera del texto original).</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, el postulante deberá allegar dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, un certificado de existencia y representación legal que cumpla con lo dispuesto en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación y sea rechazada su postulación.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	140-142	SUBSANAR	<p>Certificado, suscrito por PEDRO HERNANDO ROZO ORTÍZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.402.475 y T.P. 38248-T, en calidad Revisor Fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el mismo formato solicitado en el DTS según numeral 2.1.2.1, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	31	CUMPLE	Certificación expedida por AV VILLAS, de fecha 06 de abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	68	CUMPLE	NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA , identificada con cédula de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			ciudadanía No. 52.368.373 de Bogotá.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	33	SUBSANAR	<p>Allega copia RUT- Régimen Común, expedido veinte (20) de junio de 2016.</p> <p>Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2.1.5. del Documento Técnico de Soporte, que dispuso:</p> <p><i>“(…) b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición no anterior al año 2021.”</i></p> <p>El postulante deberá allegar en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el RUT actualizado, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el informe final de evaluación y sea rechazada su postulación.</p>
<p>Registro Único de Proponentes – RUP, documento vigente y en firme. (La firmeza podrá ser adquirida durante el plazo de traslado del informe inicial de evaluación).</p> <p>Fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>	35 - 66	CUMPLE	Allega copia del RUP, de fecha 15 de abril de 2021; en el que consta que la última fecha de renovación es el 29 de marzo de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	70-71	CUMPLE	<p>La Certificación No. 166352769 de antecedentes disciplinarios de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., es del cinco (05) de marzo de 2021.</p> <p>La Certificación No. 166353024 de antecedentes disciplinarios de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA., es del cinco (05) de marzo de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	75 - 76	CUMPLE	<p>La Certificación de antecedentes fiscales de SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. con NIT. 830.070.625-3, es del doce (12) de abril de 2021.</p> <p>La Certificación de antecedentes fiscales de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, identificada con C.C. 52.368.373, es del doce (12) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	73	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA es de fecha doce (12) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	77	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA, es del doce (12) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	NO LO ALLEGAN	SUBSANAR	<p>La empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. identificado con NIT 830.070.625-3 NO APORTA EL DOCUMENTO SOLICITADO En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>I. Diligenciamiento del Formulario No. 6 denominado "Compromiso de Confidencialidad" y Formulario N° 7 denominado "Compromiso de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>selección adversa del riesgo reputacional”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL	NO LO ALLEGAN	SUBSANAR	<p>La empresa SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. identificado con NIT 830.070.625-3 NO APORTA EL DOUMENTO SOLICITADO En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>I. Diligenciamiento del Formulario No. 6 denominado “Compromiso de Confidencialidad” y Formulario N° 7 denominado “Compromiso de selección adversa del riesgo reputacional”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR conformada por SEGURITEL LIMITADA Y COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03-05	CUMPLE	Representado por PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 24.646.508 de Filadelfia - Caldas

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Líder: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – 891.502.104-5.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	25	CUMPLE	PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 24.646.508 de Filadelfia - Caldas
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	SUBSANAR	<p>Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA 75%% 2. SEGURITEL LIMITADA 25% <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL DTS denominado FORMULARIO No. 8, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
			<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101065768</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO MINISTERIOS IDENTIFICADO CON NIT 830.053.994-4.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	681-684	SUBSANAR	<p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad aportada no relaciona de manera específica en la póliza misma o en el Clausulado general que ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:</p> <p><i>(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)"</i></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del Informe Preliminar de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>Evaluación deberá allegar la garantía ajustada SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario</p>	<p>25-37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – 891.502.104-5</p> <p>Gerente: CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ CC 52828346</p> <p>Suplente: LUZ MYRIAM GÓMEZ CASALLAS CC 20409784</p> <p>Revisor Fiscal: LUCILA GUAVITA CRISTANCHO C.C. 41576778 TP 38225T.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el cinco (05) de abril de 2021. Con código de verificación AA21615629.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a cincuenta y cuatro (54) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>			<p>La duración de la sociedad es hasta el veinticinco (25) de septiembre de 2034.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	16-24	CUMPLE	<p>SEGURITEL LIMITADA – NIT 800.248.385-8</p> <p>Gerente: PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ CC 24646508</p> <p>Suplente: DEISY JACKELINE PERILLA RODRÍGUEZ CC 52155973</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintidós (22) de abril de 2021. código de verificación AA21718346.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el catorce (14) de septiembre de 2037.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	47	CUMPLE	<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – 891.502.104-5</p> <p>Certificado, suscrito por LUCILA GUAVITA CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.576.778 y T.P. 38225-T, en calidad Revisor Fiscal con fecha veintiuno (21) de abril de 2021</p>
			<p>SEGURITEL LIMITADA – NIT 800.248.385-8</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	43	CUMPLE	Certificado, suscrito por JOHANNA MAYERLY PEÑA HERNANDEZ , en calidad de contadora de la sociedad SEGURITEL LIMITADA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.895.521 y con tarjeta profesional No. 166249-T y con fecha veintinueve (29) de abril de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante UNIÓN TEMPORAL SEGSUR , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNIÓN TEMPORAL SEGSUR , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	37-38	CUMPLE	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – 891.502.104-5 CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 52.828.346.
	25	CUMPLE	SEGURITEL LIMITADA – NIT 800.248.385-8 PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 24.646.508.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	57	CUMPLE	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – 891.502.104-5 Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14732260768 con fecha de generación del documento 21-01-2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	56	CUMPLE	<p>SEGURITEL LIMITADA - NIT 800.248.385-8</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14754529459 con fecha de generación del documento 29-04-2021.</p>
<p>Si al postulante UNIÓN TEMPORAL SEGSUR, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del UNIÓN TEMPORAL SEGSUR, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	107-108	CUMPLE	<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA - 891.502.104-5</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164923336.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ es del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 164923292.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	105-106	CUMPLE	<p>SEGURITEL LIMITADA - NIT 800.248.385-8</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios es del veintitrés (23) de abril de 2021 No. 165428923.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ es del veintitrés (23) de abril de 2021 No. 165428811.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	115-116	CUMPLE	<p>COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA – 891.502.104-5</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 89150210452100416132557.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ es del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 528283466210416132548.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	113-114	CUMPLE	<p>SEGURITEL LIMITADA – NIT 800.248.385-8</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios es del veintiséis (26) de abril de 2021 No. 8002483858210426093714.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ es del veintitrés (23) de abril de 2021 No. 24646508210423104539.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	111	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de CAROL ANDREA GRANADA GÓMEZ es de fecha dieciséis (16) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	110	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ es de fecha veintitrés (23) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	118	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CAROL ANDREA GRANADA identificada con cédula No. 52.828.346 , es del dieciséis (16) de abril de 2021 No. 22164340. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	119	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ identificada con cédula No 24.646.508 , es del veintitrés (23) de abril de 2021 No. 22298832. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	121-132	SUBSANAR	UNIÓN TEMPORAL SEGSUR Aporta Formulario No. 6 con fecha veintinueve (29) de abril de 2021, firmada por PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ . Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado DE LA UT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL	134-139	SUBSANAR	UNIÓN TEMPORAL SEGSUR Aporta Formulario No. 6 con fecha

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>veintinueve (29) de abril de 2021, firmada por PAULA ANDREA GAVIRIA MUÑOZ.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado DE LA UT, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03-06	CUMPLE	Representado por JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	CUMPLE	JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414.
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-33	SUBSANAR	<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO MINISTERIOS NIT 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. CSC-100011204 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>“(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de TRES (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar la garantía de seriedad de la postulación con los amparos exigidos en el DTS, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 54 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	08-18	CUMPLE	<p>SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. NIT. 860.523.408-6</p> <p>RL JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA CC 19370414</p> <p>RF CARLOS ÁNDRES ÁLVAREZ LUNA C.C.79721293</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el trece (13) de abril de 2021. Código de verificación No. 221028081d56b2.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el doce (12) de marzo de 2050.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	22	SUBSANAR	<p>SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.</p> <p>Certificación expedida por A&A CONSULTORES CARLOS ÁNDRES ÁLVAREZ LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79721293 de Bogotá y T.P. No. 122425 - T Revisor fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el mismo formato solicitado en el DTS según numeral 2.1.2.1, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	36	CUMPLE	Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del diez (10) marzo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	20	CUMPLE	JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.370.414 de Bogotá.
Registro Único Tributario - Fecha de expedición en 2021.	38	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común con fecha de expedición veintiuno (21) de enero de 2021.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	101-102	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios del seis (06) de abril de 2021 No. 164209416.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA, del 06) de abril de 2021 No. 164209295.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	106-107	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios de la empresa SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. identificado con NIT 860523408-6 es de fecha SEIS (06) de abril de 2021. Certificado No. 8605234086210406114257. La certificación de antecedentes fiscales de JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA es del seis (06) de abril de 2021. No. certificado No. 19370414210406114218 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	104	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA , es del seis (06) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	109	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA es del seis (06) de abril de 2021, No. 21284520. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	111-114	CUMPLE	La empresa SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. Aporta compromiso de confidencialidad de fecha veintiuno (21) de abril de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
PREVENCIÓN DE SELECCIÓN ADVERSA DEL RIESGO REPUTACIONAL	116-117	CUMPLE	La empresa SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. Aporta compromiso de confidencialidad de fecha veintiuno (21) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE	Representado por CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.380 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	113	CUMPLE	CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.380 de Bogotá.
Garantía de Seriedad de la Postulación			<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FC PROYECTO MINISTERIOS NIT 830.053.994-4.</p> <p>PÓLIZA No. 14-45-101065754 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad aportada no relaciona de manera específica en la póliza misma o en el Clausulado general que ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:</p> <p><i>"(...) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PROYECTO MINISTERIOS, de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	583-588	SUBSANAR	<p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)”</i></p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad tiene un valor asegurado correspondiente al 10% del valor total del presupuesto oficial estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Por lo anterior, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación deberá allegar la garantía ajustada SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 54 meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	44-54	CUMPLE	<p>PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA EN REORGANIZACIÓN. NIT. 860.526.793-0</p> <p>GERENTE: CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO CC 79859380.</p> <p>REVISOR FISCAL: LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO CC 41610104 TP 2977-T</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el seis (06) de abril de 2021. Código de verificación A216283087D3D5.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el once (11) de marzo de 2030.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	56	CUMPLE	Certificado, suscrito por LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 41.610.104 y T.P. 2977-T, en calidad Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	58	CUMPLE	Certificado bancario de Davivienda de fecha del tres (03) marzo de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	113	CUMPLE	CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.380 de Bogotá.
Registro Único Tributario – Fecha de expedición en 2021.	60	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común
Certificado de antecedentes disciplinarios de	115-116		La certificación de antecedentes

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.		CUMPLE	disciplinarios es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 165808414. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 165808637. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	120-121	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales es del veintisiete (27) de abril de 2021. La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO , del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	118	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO , es del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	109	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO es del veintisiete (27) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
TAC SEGURIDAD LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNIÓN TEMPORAL M5		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

POSTULANTE: TAC SEGURIDAD LTDA.

TAC SEGURIDAD LTDA.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,50	49,36	37	X	
Endeudamiento - NE \leq 0,60	0,25	37	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,0	139,65	37	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,59	37	X	

TAC SEGURIDAD LTDA.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Rentabilidad del activo RA \geq 0.02	0,44	37	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 203.021.505	\$5.029.129.640	37	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante TAC SEGURIDAD como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documentos Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL M5

UNIÓN TEMPORAL M5			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,50	-	-		
Endeudamiento - NE \leq 0,60	-	-		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,0	-	-		
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	-	-		
Rentabilidad del activo RA \geq 0.02	-	-		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 203.021.505	-	-		
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL M5 debe SUBSANAR , teniendo en cuenta que el integrante U5 SEGURIDAD LTDA. , allega copia del RUP, de fecha 06 de abril de 2021; no obstante, el documento corresponde a la vigencia 2019, y de acuerdo con las normas vigentes para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020.				
Cabe señalar teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.				
En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al				

UNIÓN TEMPORAL M5			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
<p> cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.</p> <p>Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el postulante debe subsanar el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y ser rechazada su postulación.</p>				

POSTULANTE: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

SEGURIDAD NUEVA ERA			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,50	4,02	36-37	X	
Endeudamiento - NE \leq 0,60	0,24	36-37	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,0	13.160,82	36-37	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,31	36-37	X	
Rentabilidad del activo RA \geq 0.02	0,23	36-37	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 203.021.505	\$9.864.139.000	36-37	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante SEGURIDAD NUEVA ERA. cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documentos Técnico de Soporte.</p>				

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.

UNIÓN TEMPORAL SEGSUR			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,50	12,63	62-74	X	
Endeudamiento - NE \leq 0,60	0,36	62-74	X	

Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,0	82,88	62-74	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,57	62-74	X	
Rentabilidad del activo RA \geq 0.02	0,36	62-74	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 203.021.505	\$5.747.418.622	62-74	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante UNIÓN TEMPORAL SEGSUR como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documentos Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.

SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,50	-	-		
Endeudamiento - NE \leq 0,60	-	-		
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,0	-	-		
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	-	-		
Rentabilidad del activo RA \geq 0.02	-	-		
Capital de Trabajo CT \geq \$ 203.021.505	-	-		
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. , allega copia del RUP, de fecha 13 de abril de 2021; no obstante, el documento corresponde a la vigencia 2019, y de acuerdo con las normas vigentes para la fecha actual, los RUP deben estar actualizados con corte a 31 de diciembre de 2020 y en firme.				
Cabe señalar teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, bastará con la presentación del RUP para que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.				

SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
<p>En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.</p> <p>Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el postulante debe subsanar el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y ser rechazada su postulación.</p>				

POSTULANTE: SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.

SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIOS	SI	NO
Liquidez - LIQ \geq 1,50	302,01	66	X	
Endeudamiento - NE \leq 0,60	0,29	66	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,0	266,26	66	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,31	66	X	
Rentabilidad del activo RA \geq 0.02	0,21	66	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 203.021.505	\$11.206.267.302	66	X	
<p>OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante SEGURIDAD PROTEVIS LTDA. PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN cómo se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documentos Técnico de Soporte.</p>				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
TAC SEGURIDAD LTDA.	X		

UNIÓN TEMPORAL M5		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	X		
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.	X		
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.	X		

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO- EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMINISBLE

POSTULANTE: **TAC SEGURIDAD LTDA.**

No. Contrato	CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATAN TE	OBJETO	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE		
						SI	NO	
271 - 2017	921215-921015	Alcaldía mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de la mujer	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la secretaria Distrital de la mujer	3.026,96 SMMLV		X		
RESUMEN	CUMPLE							

VERIFICACIÓN OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	CUMPLE	El postulante aporta Resolución 8610 del 21 de diciembre de 2011. Folios 124-129
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	El postulante aporta Resolución 20174100041767 del 16 de junio de 2017, con la cual renueva la Licencia de funcionamiento por el término de 2 años. Aporta certificación del 05/03/2021 con vigencia por 90 días, que evidencia trámite para la renovación de la mencionada licencia, con la salvedad explícita en dicha certificación de que la vigencia se extiende hasta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se pronuncie sobre la solicitud de renovación. Folios 131-168
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS.	CUMPLE	El postulante aportó listado vigente de armas autorizadas por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del 6 de abril de 2021 (72 en total) así como permisos

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		de porte de armas. Folios 170-184
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS.	CUMPLE	El postulante aportó Resolución 001042 del 8 de mayo de 2019 (Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones), con la cual se otorga permiso para el uso de espectro radioeléctrico por el termino de 10 años. Así mismo, aportó certificado de incorporación al Registro de TIC (Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones). 16 de enero de 2013. Folios 187- 194
RED DE APOYO	CUMPLE	El postulante aportó el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por Policía Nacional de fecha 15 de abril de 2019 y agregó compromiso, suscrito por representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada. Folios 196-197
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE.	

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL M5

No. Contrato	CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	OBJETO	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
						SI	NO
No registra	921215-921015	PACIFIC MININ PROJECT S.A.	Servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas vehiculos y mercancías con o sin armas y con medio tecnológico	3075.86 SMMMLV	De los documentos aportados no es posible obtener el número de contacto del contratante de acuerdo con lo listado en el subnumeral 3 del numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte, alguno de los documentos con los que se acredita la experiencia solicitada debe contener esta información.		
RESUMEN	Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que UNIÓN TEMPORAL M5 , debe SUBSANAR lo mencionado en el campo observaciones, dentro del término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y sea rechazada su postulación.				SUBSANAR		

VERIFICACIÓN OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y	CUMPLE	El postulante aporta integrante MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA : Resolución 20194100103377 del 01 de noviembre de 2019 (Super Vigilancia).

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SEGURIDAD PRIVADA.		Integrante UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA : Resolución 20184100102197 del 28 de noviembre de 2018.
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	<p>El postulante aporta:</p> <p>Integrante MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: Renovación de la Licencia de funcionamiento por el término de 10 años desde el 30 de octubre de 2020 bajo resolución 20201300073727.</p> <p>Integrante UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA: Resolución 20184100102197 con la cual se otorga Licencia de funcionamiento por el termino de 5 años desde el 28 de noviembre de 2018.</p>
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS.	SUBSANAR	<p>El postulante aporta:</p> <p>Integrante MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: Listado vigente de armas autorizados por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Vigente por 60 días desde el 12 de abril de 2021) 304 armas.</p> <p>Así mismo aportó fotocopias de los permisos de tenencia o porte de armas de fuego vigentes expedidos por la autoridad competente.</p> <p>Integrante UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA: Listado (vencido) de armas autorizadas por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Vigente por 60 días desde el 03 de marzo de 2021) 2 armas.</p> <p>El postulante deberá subsanar el documento en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y sea rechazada su postulación.</p>
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS.	CUMPLE	El postulante aportó: Integrante MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA : Resolución 03172 del 3 de diciembre de 2019 por medio de la cual se modificó permiso para el uso del espectro radioeléctrico (Licencia de operación expedida

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Resolución 0000178 del 27 de enero 2014, con la cual se modifica el permiso para uso del espectro radioeléctrico de la compañía y se da la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Resolución 0002310 del 16 de agosto de 2018, con la cual se modifica el permiso para uso del espectro radioeléctrico de la compañía.</p> <p>Así mismo, aportó certificado de incorporación al Registro de TIC (08 de mayo de 2020)</p>
RED DE APOYO	CUMPLE	<p>El postulante aportó Integrante MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA: Aporta el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por Policía Nacional de fecha 12 de abril de 2019 y agregó compromiso, suscrito por representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada.</p> <p>Integrante UNIÓN 5 SEGURIDAD LTDA: Aporta el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por Policía Nacional de fecha 16 de enero de 2019 y agregó compromiso, suscrito por representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada.</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	SUBSANAR	

POSTULANTE: **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

No. Contrato	CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	OBJETO	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
						SI	NO
048-2016	921215 - 921015	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Prestar los servicios de seguridad y vigilancia privada armada para las sedes donde funcionan Corporaciones, Despachos judiciales y administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y Distritos Pastos y Mocoa	4316,06 SMMLV	<ul style="list-style-type: none"> 'No coinciden los SMMLV del RUP con los descritos en el formulario 3, en el RUP se señalan 4033,70 y en el formulario 4316,06. 		
		Departamento de Cundinamarca	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada integral para los bienes inmuebles en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca	14380,07 SMMLV	<ul style="list-style-type: none"> El postulante no adjuntó contrato. El postulante no adjuntó acta de liquidación 		
1119		Secretaría Distrital de Ambiente	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para todas las sedes de la secretaría distrital de ambiente	21 SMMLV	<ul style="list-style-type: none"> El postulante no adjuntó contrato. El postulante no adjuntó acta de liquidación del contrato. 		
28-2014	921215 - 921015	Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional	El servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes dependencias adscritas a la Fiscalía General de la Nación	863,85 SMMLV		X	
RESUMEN	<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisibles, ya que el contrato 28 -2014 con la Fiscalía General de la Nación lo habilita.</p> <p>Sin embargo, se evidencia que la experiencia que el postulante allega aparte de la anteriormente mencionada con la Secretaría Distrital de Ambiente también se encuentra relacionada en el formulario 4 con sus respectivos soportes, por lo que es menester del postulante, en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación informar si desea que dicho contrato se tenga en cuenta como habilitante o como experiencia adicional. En caso de que elija que se evalúe como habilitante, deberá allegar los documentos referidos en las observaciones.</p> <p>Adicionalmente, para el contrato descrito en el formulario 3 con el Departamento de Cundinamarca, si desea que sea tenido en cuenta dentro de la experiencia habilitante, debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA</p>				CUMPLE		

<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte, adjuntando la totalidad de los documentos.</p> <p>En el caso del contrato 048-2016 celebrado con el Consejo Superior de la Judicatura, si desea que sea tenido en cuenta dentro de la experiencia habilitante, debe aclarar la información indicada en el campo observaciones.</p> <p>Finalmente, se indica que el Postulante adjuntó un contrato con la Universidad Militar Nueva Granada que no está relacionado en el Formulario No. 3.</p>	
---	--

VERIFICACIÓN OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	CUMPLE	El postulante aporta la Resolución 20194100081417 correspondiente en la Licencia de funcionamiento en la que a través del ARTÍCULO NOVENO se autorizan y registran en los archivos de esta Superintendencia el Uniforme y los distintivos.
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	El postulante aporta la Licencia inicial con vigencia por cuatro años (desde el 2019 al 2023) mediante Resolución 20194100081417. El postulante también adjunta Resolución 20204100016667 en la que se proroga la licencia de funcionamiento hasta el 10 de septiembre de 2029.
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS.	SUBSANAR	El postulante no adjuntó salvoconducto para utilización de armas. Se solicita remitir el documento requerido en el Documento Técnico de Soporte en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y sea rechazada la postulación.
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS.	CUMPLE	El postulante aportó Renovación de uso de espectro radio eléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hasta 31 de diciembre de 2021. Así mismo, aportó certificado de incorporación al Registro de TIC. Sin embargo, debe mantener la licencia durante el término de ejecución del contrato, por lo anterior se le indica al postulante que de ser aceptada su postulación, debe mantener vigente esta licencia durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá iniciar las gestiones de renovación con la suficiente antelación.
RED DE APOYO		El postulante aportó el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por la Policía Nacional, y agregó compromiso, suscrito por

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CUMPLE	representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	SUBSANAR	

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL SEGSUR

No. Contrato	CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	OBJETO	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
						SI	NO
117-2012	921215 - 921210	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y la seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento de Cundinamarca y aquellos por los cuales sea legalmente responsable ubicados en Bogotá DC y algunos municipios del Departamento	1.074,83 SMMLV	La Certificación aportada está suscrita por interventor del contrato. De conformidad con el Numeral 2,2,2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Subnumeral 10. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada.		
13395-2013	921215-921015	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	1.022,68 SMMLV		X	
025-2013	921015-921215	FROGPACK SAS	Prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad privada fija y móvil, con medio humano, con y sin armas y apoyo con medios tecnológicos para las sedes de la compañía y sus proyectos	2.163,97 SMMLV		X	
RESUMEN	Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que UNIÓN TEMPORAL SEGSUR, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisibile. Sin embargo, se indica que si es menester del postulante que le sea tenida en cuenta la experiencia aportada con el Contrato 117-2012 con la Gobernación de Cundinamarca, debe subsanar lo indicado en el campo				CUMPLE		

observaciones.	
----------------	--

VERIFICACIÓN OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	CUMPLE	<p>El postulante aporta:</p> <p>Integrante SEGURITEL LTDA: Resolución 003121 del 11 de agosto de 2008 (Super Vigilancia).</p> <p>Integrante COVISUR DE COLOMBIA LTDA: Resolución 20174100041717 del 16 de junio de 2017.</p> <p>Folios 219-232</p>
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	<p>El postulante aporta:</p> <p>Integrante SEGURITEL LTDA: Renovación de la Licencia de funcionamiento por el término de 5 años desde el 8 de febrero de 2019, resolución 20194100039687 del 30 de abril de 2019, con la cual se hace una corrección en el NIT de la compañía y Resolución 20204100016117 del 23 de abril de 2020, con la cual se prorroga la licencia de funcionamiento hasta el 5 de marzo de 2029.</p> <p>Integrante COVISUR DE COLOMBIA LTDA: Resolución 20184100049157 con la cual se otorga la Renovación de la Licencia de funcionamiento por el termino de 4 años desde el 20 de agosto de 2018 y Resolución 20204100016137 del 23 de abril de 2020, con la cual se prorroga la licencia de funcionamiento hasta el 27 de junio de 2029.</p> <p>Folios 234-277</p>
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS.	CUMPLE	<p>El postulante aporta:</p> <p>Integrante SEGURITEL LTDA: Listado vigente de armas autorizadas por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Vigente por 60 días desde el 12 de abril de 2021) 30 armas.</p> <p>Así mismo aportó fotocopias de los permisos de tenencia o porte de armas de fuego vigentes expedidos por la autoridad competente.</p> <p>Integrante COVISUR DE COLOMBIA LTDA: Listado vigente de armas autorizadas por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos. (Vigente por 60 días desde el 11 de marzo de 2021) 139 armas.</p>

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>Así mismo aportó fotocopias de los permisos de tenencia o porte de armas de fuego vigentes expedidos por la autoridad competente.</p> <p>Folios 279-315</p>
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS.	CUMPLE	<p>El postulante aportó:</p> <p>Integrante COVISUR DE COLOMBIA LTDA: El integrante aportó resolución 002988 del 5 de diciembre de 2012 por medio de la cual se otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico (Licencia de operación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Resolución 0003714 del 15 de diciembre de 2014, con la cual se modifica el permiso para uso del espectro radioeléctrico de la compañía.</p> <p>Resolución 0002310 del 16 de agosto de 2018, con la cual se modifica el permiso para uso del espectro radioeléctrico de la compañía.</p> <p>Así mismo, aportó certificado de incorporación al Registro de TIC (23 de noviembre de 2012).</p> <p>Folios 316-338</p>
RED DE APOYO	CUMPLE	<p>El postulante aporta:</p> <p>Integrante COVISUR DE COLOMBIA LTDA: Aporta el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por Policía Nacional de fecha 10 de mayo de 2019 y agregó compromiso, suscrito por representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada.</p> <p>Integrante SEGURITEL LTDA: Aporta el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por Policía Nacional de fecha 16 de mayo de 2019 y agregó compromiso, suscrito por representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada.</p> <p>Folios 340-343</p>

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		CUMPLE

POSTULANTE: **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.**

No. Contrato	CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	OBJETO	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
						SI	NO
FRV 125 DE 2017	921215 - 921015	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS	Prestar servicio de vigilancia y seguridad privada a través de medio humano, para la protección y custodia de los bienes inmuebles entregados al FRV a lo largo del territorio nacional para su administración y comercialización en el marco de la ley 975 de 2005	5295,95 SMMLV	<ul style="list-style-type: none"> El certificado del contrato está firmado por supervisor o Asesor De acuerdo con el Numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Subnumeral 10. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. 		
021-17	921215 - 921015	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. ACUA VALLE S.A.	Prestación servicio de vigilancia privada para protección de las sedes y los bienes muebles que se encuentren en el interior de ACUAVALLE S.A E.S.P. en los municipios de Cali, Buga, Jamundí, Florida y Centro de control Sara Brut en Bolivar (VALLE) y protección de plantas de tratamiento de agua potable, estaciones de bombeo, tanque de almacenamiento y pozos de acueducto de Acuavalle S.A. E.S.P- ubicados en jurisdicción de la empresa departamento del valle del cauca	1971,97 SMMLV		x	
RESUMEN	Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que SEGURIDAD NÁPOLES LTDA, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible. Sin embargo, se indica que si es menester del postulante que sea tenida en cuenta la experiencia aportada con el contrato FRV 125 DE 2017 con UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS, debe subsanar lo indicado en el campo observaciones.				CUMPLE		

VERIFICACIÓN OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	CUMPLE	El postulante aporta Resolución 20151200070777 del 17 de noviembre de 2015
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	El postulante aporta la Licencia inicial con vigencia por cinco años (desde el 2018 al 2023) prorrogada mediante Resolución 2020410005797 hasta 17 de septiembre de 2028.
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS.	CUMPLE	<p>El postulante aportó listado vigente de armas autorizadas por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos y fotocopia de tenencia o porte de armas Vigente por 60 días desde el 23 de marzo de 2021.</p> <p>Así mismo aportó fotocopias de los permisos de tenencia o porte de armas de fuego vigentes expedidos por la autoridad competente.</p>
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS.	CUMPLE	<p>El postulante aportó Resolución 002836 del 24 de octubre de 2019 por medio de la cual se renueva y modifica el permiso de uso de espectro radioeléctrico (Licencia de operación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones), vigente hasta el 01 de enero de 2030.</p> <p>Así mismo, aportó certificado de incorporación al Registro de TIC del 07 de agosto de 2014.</p>
RED DE APOYO	CUMPLE	El postulante aportó el último certificado de vinculación a la Red de Apoyo Nacional expedido por la Policía Nacional de fecha 12 de abril de 2019, y agregó compromiso, suscrito por representante legal, para mantener vigente la vinculación a la Red de Apoyo mencionada.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	CUMPLE	

POSTULANTE: SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.

No. Contrato	CÓDIGOS UNSPSC	CONTRATANTE	OBJETO	Valor	OBSERVACIONES	CUMPLE	
						SI	NO
<p>Contrato No. 323 de 1/04/2013</p> <p>Participación en UT – 90%</p>	<p>921015</p> <p>921215</p>	<p>Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS NACIONALES Y TERRITORIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS CON EL FIN DE BRINDAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD</p>	<p>2534,11</p> <p>SMMLV</p>	<p>• La certificación del contrato debe estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada, de conformidad con lo previsto en el Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Para el efecto viene suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojada y el Supervisor del Contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el postulante deberá allegar los documentos ajustados, o acreditar la delegación realizada por el ordenador del gasto o representante legal en la persona que suscribe el documento aportado, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y sea rechazada su postulación.</p>		
<p>Contrato No. 1119 de 27/04/2015</p> <p>Participación en UT – 50%</p>	<p>921015</p> <p>921215</p>	<p>Secretaria Distrital de Ambiente</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA TODAS LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE</p>	<p>1995,78</p> <p>SMMLV</p>	<p>• La certificación del contrato debe estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada, de conformidad con lo previsto en el Numeral 2.2.2. del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Para el efecto viene suscrita por el Profesional Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - Supervisor del Contrato 1119 de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el postulante deberá allegar los documentos</p>		

					ajustados, o acreditar la delegación realizada por el ordenador del gasto o representante legal en la persona que suscribe el documento aportado, en el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, so pena de ser evaluado como NO CUMPLE en el Informe Final de Evaluación y sea rechazada su postulación.		
RESUMEN	<p>Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que SEGURIDAD PROTEVIS LTDA., debe SUBSANAR de conformidad con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en relación con las reglas comunes para la acreditación de Experiencia Específica Admisible.</p> <p>El Postulante debe subsanar aportando la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.</p>				SUBSANAR		

VERIFICACIÓN OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	CUMPLE	<p>El postulante aporta la Resolución No. 20174100057557 de fecha 09/08/2017 en la cual se autoriza la empresa PROTEVIS LTDA el registro de uniformes.</p> <p>Adicionalmente adjunta la Resolución No. 20174100096367 de fecha 04/12/2017 por la cual se repone la Resolución No. 20174100057557 de fecha 09/08/2017 que autorizó el registro de uniformes a la empresa PROTEVIS LTDA, y para tal efecto se autorizan y registran en los archivos de la Superintendencia las prendas de los uniformes autorizados de la empresa PROTEVIS LTDA conforme a lo expuesto en la parte considerativa del acto administrativo.</p> <p>Y finalmente adjunta la Resolución No. 20184100007327 de fecha 13/02/2018 por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución No. 20174100096367 de fecha 04/12/2017 y para todos los efectos quedará así: "<i>Artículo Primero: Autorizar y registrar en los archivos de esta Superintendencia las prendas de los uniformes autorizados de la empresa PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN conforme a lo expuesto en la parte considerativa del acto administrativo</i>"</p>
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	El postulante aporta la Resolución No. 20184100063637 de fecha de expedición 15/08/2018 en la cual se encuentra vigente la licencia de funcionamiento hasta el día 15/08/2023 - Se autoriza la operación en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil,

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		<p>escorta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego, medio tecnológico, medio canino y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en la parte motiva del acto administrativo.</p> <p>También se anexa la Resolución No.20184100094227 de fecha 31/10/2018, la cual se aprueba el cambio de domicilio.</p>
SALVOCONDUCTO PARA UTILIZACIÓN DE ARMAS.	CUMPLE	Se adjunta el documento expedido por parte del Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos el cual relaciona el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad con fecha de expedición 26/03/2021 y con una vigencia de 60 días a partir de la fecha de expedición
LICENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE FRECUENCIAS.	CUMPLE	<p>El postulante aportó la Resolución No. 0001097 de 2017 de fecha 04/05/2017 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones por la cual modifica el permiso para uso del espectro radioeléctrico a la empresa PROTEVIS LTDA - Valida hasta 31/12/2020</p> <p>Se adjunta la Resolución No. 000623 de fecha 2019/03/22 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones por la cual modifica el permiso para uso del espectro radioeléctrico a la empresa PROTEVIS LTDA - Valida hasta 31/12/2020.</p> <p>Se adjunta certificación emitida por parte de la Subdirectora para la Industria de Comunicaciones del Ministerio de las Tecnologías y la Comunicaciones con fecha 8/4/2021, en la cual se indica que mediante radicado 201044533 de fecha 5/08/2020 PROTEVIS LTDA radicó la solicitud renovación del permiso para uso del espectro radioeléctrico del expediente con código 97000630, la cual se encuentra en trámite ante este Ministerio.</p> <p>Se anexa documento soporte de Inscripción en el Registro TIC, del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones con el No. RTIC 96001000 de fecha 2012/03/21.</p>
RED DE APOYO	CUMPLE	<p>El postulante aportó la última constancia que se tiene expedida por la Policía Metropolitana de Bogotá con fecha 08/05/2019 en la que se certifica que el Contratista hace parte de la Red de Apoyo de la Policía Nacional.</p> <p>Así mismo, se presenta una certificación suscrita por parte del Representante Legal con el compromiso a mantener la vinculación a la mencionada Red de Apoyo</p>

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		SUBSANAR

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
TAC SEGURIDAD LTDA.	X		
UNIÓN TEMPORAL M5		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.	X		
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.	X		
SEGURIDAD PROTEVIS LTDA.		X	SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

CUADRO RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES									RESUMEN	
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO			SUBSANAR	
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE				
	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO	SUBSANAR	SI	NO
TAC SEGURIDAD LTDA.			X	X			X			X	
UNIÓN TEMPORAL M5			X			X			X	X	
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.			X	X					X	X	
UNIÓN TEMPORAL SEGSUR.			X	X			X			X	
SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.			X			X	X			X	
SEGURIDAD PROTEVIS LTDA			X	X					X	X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el **proceso de Selección Simplificada No. 10 de 2021**, para contratar la

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MODALIDAD FIJA CON ARMAS, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM” LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PROYECTO MINISTERIOS, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **Seis (6) al ONCE (11) de mayo de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: diazgome@colpatria.com, diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com, legalfiduciaria@colpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que de los **SEIS (6)** postulantes, los **SEIS (6)** no han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a las direcciones anteriormente citadas.

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los seis (06) días de mayo de 2021.

(Original firmado)

FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO

Evaluador Componente de Carácter Financiero Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

NATALIA ANDREA CRISTANCHO HERRERA

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 003/2021
LA ANIM

(Original firmado)

JAIME EDUARDO ORTÍZ CANTOR

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 001/2021
LA ANIM

(Original firmado)

CARLOS HERNÁN GARCÍA ARANGO

Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contrato de Prestación de Servicios No. 025/2021
LA ANIM